

BUIN, 25 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 275/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 132** de fecha 15 de Enero de 2019, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal(S) Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 15 de Enero al 27 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 176**, de fecha 17 de Enero de 2019, se concede permiso compensatorio al funcionario don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El **Memorándum N° 28**, de fecha 08 de Enero de 2019 a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Señor Alcalde (s) decretar la transferencia de la Patente Comercial Rol 1-57 a nombre de **Empresa de Servicios y Procesos Industriales** a nombre de la Empresa de Servicios y Procesos Industriales, manteniéndose el Número de Rol, Adjunta la siguiente documentación:

- ↓ Providencia N°15021/2018, con solicitud de transferencia.
- ↓ Fotocopia Rut del Representante Legal de la Empresa.
- ↓ Contrato de Cesión de las Patentes.
- ↓ Información Tributaria ante el Servicio Impuestos Internos.
- ↓ Copia Contrato de Arriendo
- ↓ Fotocopia Rut de la Empresa.
- ↓ Escritura Constitución de la Sociedad.
- ↓ Extracto de la Sociedad
- ↓ Publicación en el Diario Oficial.
- ↓ Escritura Formación de la Sociedad.
- ↓ Providencia 12337/2015 con los siguientes documentos
- ↓ Informe Sanitario ante el Seremi de Salud N°18533-010657.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde (s) donde instruye decretar la transferencia de la Patente.

DECRETO

1.- Autorízase la **Transferencia** de la **Patente Comercial Rol 1-57**, cuyos datos son los siguientes:

ROL	1-57
GIRO DE PATENTE	FABRICA DE ENVASES PAPEL Y CARTON.
DOMICILIO DE LA PATENTE	VILLASECA N°790
TITULAR ENROLADO	PROCESADORA INDUSTRIAL LTDA.
RUT	

Se transfiere al siguiente contribuyente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	SERVIVIOS A PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.
RUT	

2.- Inscríbase en el Rol Municipal la Transferencia de las Patentes anteriormente señaladas, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30° del Decreto Ley N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL (s)



NANCY VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

NVVS (s), R.R. VVS, APP (s), etc.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU